

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 670** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo derivable de 30 l/s de aguas del río tajo, con destino a riego por aspersión, en el término municipal de Pastrana (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Agrícola Pecuaria de Batanejos, S.A.

Cauce: Río Tajo

Clase y afección del aprovechamiento: Riego por aspersión

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Finca "La Pineda", Pastrana (Guadalajara)

Caudal máximo concedido (l/s): 30

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>/ha): 6000

Superficie regada (ha): 50

Potencia máxima autorizada (C.V): 85

Coordenadas UTM Datum ETRS89: X: 509.333; Y: 4.466.598 del huso 30

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de septiembre de 1981

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0077/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo

señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de diciembre de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

**ID: A260000483-1**